



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1849.

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 10 de Marzo de 2016 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 01 de Agosto de 2016, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 04 de Agosto de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N° 30/2015 Construcción Sede Social Porvenir” de fecha 01 de Agosto de 2016, Sin Observaciones, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve, Marco Muñoz Castro, Director de la Dirección de Obras Municipales, Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la Dirección de Obra y Henry Guzmán Lincolao, ITO profesional de la Dirección de Obras Municipales

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 04 de Agosto de 2016.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa “H &H Ingeniería y Construcciones Limitada.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm
Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídico
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ ITO Sr. Henry Guzman Lincolao
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 AGO 2016... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]